



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS MICRONEGOCIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, YO TE APOYO” 2016

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite la siguiente:

CUARTA CONVOCATORIA

A los titulares de micronegocios de la Ciudad de México para participar en el ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS MICRONEGOCIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, YO TE APOYO”

- I. **Objetivo general:** ofrecer apoyos a micronegocios con el fin de que fortalezcan su operación y/o atención al público.

El beneficio consiste en un apoyo económico por única ocasión de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN) a micronegocios de la Ciudad de México, el cual se podrá destinar a la mejora del funcionamiento y de la atención al público del micronegocio en los siguientes rubros:

- a) Acondicionamiento o remodelación del local.
- b) Adquisición de insumos o material de trabajo.
- c) Adquisición o renovación de mobiliario y otros activos.
- d) Capacitación.
- e) Promoción o publicidad.
- f) Otros gastos que permitan mejorar la operación y atención que brinda el micronegocio.

Adicionalmente, aquellos interesados podrán tener acceso a otras herramientas, tales como asesoría, acompañamiento, financiamiento, protección a la inversión y capacitación.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

II. Población objetivo: Los micronegocios ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México, que se dediquen a los giros de comercio siguientes, de manera prioritaria, más no excluyente: comercio al por menor de abarrotes, ultramarinos y misceláneas; salones de belleza y peluquerías; comercio al por menor de artículos de papelería; comercio al por menor de frutas y verduras frescas; comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería; restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas; restaurantes con servicio de preparación de antojitos; cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares; restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar; elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal; comercio al por menor de carnes rojas; restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida; lavanderías y tintorerías; comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías; reparación mecánica en general de automóviles y camiones; comercio al por menor de carne de aves; comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería; servicios de acceso a computadoras; farmacias sin minisúper; y comercio al por menor de plantas y flores naturales.

III. Criterios específicos de elegibilidad:

1. Que el micronegocio esté ubicado en la Ciudad de México.
2. Proporcionar completa y en copia simple, la siguiente documentación:
 - a) Identificación oficial con fotografía del dueño, encargado o responsable del micronegocio ubicado en el territorio de la Ciudad de México.
 - b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP) o bien el Aviso del Sistema de la Secretaría de Gobernación, donde se indique que no existen registros de la persona en la base de datos de dicho sistema.
 - c) Comprobante de domicilio del micronegocio.
 - d) Llenar la Solicitud de Apoyo bajo protesta de decir verdad.
 - e) Documento que acredite el funcionamiento del negocio ó Declaración bajo protesta de decir verdad que el negocio se encuentra en funcionamiento al momento de presentar la solicitud de apoyo.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

IV. Ventanillas y horarios de atención

1. **Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica de los Trámites Relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria del Distrito Federal y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Gestión para los Trámites Relativos a Uso de Suelo (Módulo SEDECO-SIAPEM)**, de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en Av. Cuauhtémoc 898, 2° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
2. **Módulo Móvil** de la Secretaría de Desarrollo Económico presentes en las colonias, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
3. **Visitas de campo** realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.
4. **Eventos públicos** organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. **Otros lugares y mecanismos que establezca la Secretaría de Desarrollo Económico** para tal fin.

V. Contacto Teléfono: 01 800 880 80 80.

VI. Recepción de solicitudes: Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de noviembre de 2016, **conforme a la disponibilidad presupuestal.**

Si usted ya fue beneficiario del Programa, no podrá participar por segunda ocasión en el mismo.

La solicitud de apoyo no garantiza su asignación, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso.